



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33760

24/01/2021

83604

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

El protocolo de actuación para la detección de casos en granjas de visones se encuentra en el Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de SARS-CoV-2, competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Consiste en un sistema de vigilancia activa en el componente animal, basado en establecimiento de un sistema de monitorización en animales hallados muertos en todas las granjas de visón americano, mediante el cual, cada 2 semanas, se tomarán hasta un número de 8 muestras de hisopos orofaríngeos de los cadáveres.

Además, actualmente se está trabajando desde Salud Pública (humana) en un protocolo para la detección precoz, vigilancia y control de SARS-CoV-2 en trabajadores de las granjas de visones. El Programa de prevención, vigilancia y control de SARS-CoV-2 en granjas de visones se basará en tres componentes principales:

- Programa de prevención de SARS-CoV-2.
- Programa de vigilancia frente al SARS-CoV-2.
- Programa de control de SARS-CoV-2.

Este documento incluirá las medidas de bioseguridad que deben adoptarse en granjas de visones americanos de modo preventivo.

El Laboratorio Central de Veterinaria de Algete se encarga de recibir y analizar las muestras de los mustélidos y si existe la presencia del SARS-CoV-2, virus causante de la pandemia de COVID-19, a nivel nacional.



Toda la información la pueden encontrar en el la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es>

Madrid, 02 de marzo de 2021